

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1521

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada NATALIA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, se notificó del mandamiento de pago conforme lo prescribe el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término no propuso excepciones de mérito. Con todo, se le pone en conocimiento de la parte actora la manifestación efectuada por la demandada para lo que estime pertinente. Por Secretaría, remítasele al apoderado judicial el escrito presentado por la pasiva.

RECONÓCESE personería ADJETIVA a GRUPO GER S.A.S., representado legalmente por JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder de sustitución conferido por el Dr. JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

19/06

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 31 de julio de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. 054</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--